



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77979

SANTIAGO, 08 de Junio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por doña Arianna Sarai BAHAR PACHECO de nacionalidad COLOMBIANA, fecha de nacimiento 28 de Enero de 2017, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y Decreto N° 296 de 1995 que determina montos a pagar, ambos del Ministerio del Interior, el Decreto N° 1020 de 2017 que agrega al artículo 2 del Decreto 296, el inciso "niñas, niños y adolescentes, se encontrarán exentos del pago de derechos en cualquier caso y circunstancia", y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero menor de edad, doña Arianna Sarai BAHAR PACHECO de nacionalidad COLOMBIANA hasta 06/09/2021.

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: C5197Q0kV49JUs6BcspJ0g==

fqq

ID DOC . 19017101

N° Int 13654978 [666] 08/06/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes